



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3482**

BUENOS AIRES, **16 MAY 2011**

VISTO El Expediente Nº 1-47-22706/10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Panificación y Relaciones Institucionales propicia la contratación del servicio de auditoría de medios de comunicación.

Que el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 24 del Decreto Nº 436/00 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

5 Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7º de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso a) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 22 inciso c) y 30 del Decreto Nº 436/00, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 4 8 2**

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del artículo 25 inciso a) del Decreto N° 1023/01 y de los artículos 22 inciso c) y 30 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor para el servicio de auditoría de medios de comunicación.

ARTICULO 2°. - Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°. - Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-22706/10-9

DISPOSICIÓN N° **3 4 8 2**

Rmr


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Contratación de Servicio de Auditoría de Medios.

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Tipo: Licitación Pública	Nº (1)	Ejercicio: 2011	
Clase: (1)			
Modalidad: SIN MODALIDAD			
Expediente Nº: 1-47-22706/10-9			
Rubro Comercial :			
Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Auditoría de Medios.			
Costo de pliego: 0 cero pesos			

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º C.A.B.A Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación del proveedor o contratante Art.17 del Decreto 436/00.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º C.A.B.A. Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación del proveedor o contratante Art.17 del Decreto 436/00.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12	meses	Servicio de Auditoría de Medios de comunicación.
Servicio Observaciones del ítem Observaciones del catalogo 3-4-4-02611-0001 Especificación técnica Despiece Tolerancia Datos de la solicitud de la provisión Frecuencia:			
			Cantidad mínima:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación del proveedor o contratante Art.17 del Decreto 436/00.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio descrito en el punto 12.-Servicios solicitados, para la A.N.M.A.T.

Esta licitación está compuesta de un único renglón por la contratación del servicio de auditoría de medios de comunicación.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) en Av. de Mayo 869, 9º piso.-C.A.B.A-. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social de los oferentes, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrado. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ANMAT

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: (1)

Contratación del Servicio de Auditoría de Medios

Fecha de apertura: (1)

Las ofertas serán recibidas hasta el día: (1)

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

Cuit

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañar la constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y deberá hacerse efectiva la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto N°436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular una oferta por el renglón y una oferta alternativa.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.

El contrato será renovable automáticamente por 1 (un) período más a criterio de este organismo (Artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y Artículo 99 del Decreto N° 436/00).

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, Piso 9º, -C.A.B.A.-, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833.

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan retirado el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento del retiro de la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo licitante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la ANMAT, enviada o entregada a cada posible oferente que haya retirado el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 436/2000 y el Decreto N° 1023/2001, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta el cumplimiento contractual la Calidad de la prestación en casos similares y si fue sancionado por incumplimiento contractual.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, capacidad de expansión de hardware, experiencia del oferente y plazo de entrega.
- f) Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta diez (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto N° 436/2000.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto N° 436/2000.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la ANMAT, Departamento de Patrimonio y Suministros a las setenta y dos (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación descripta en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de prestación del servicio adquirido.

10. Recepción definitiva y facturación.

La recepción del servicio tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de cinco (5) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Los elementos que resulten rechazados deberán ser retirados en el plazo de DIEZ (10) días a contar de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 9° piso -C.A.B.A, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación Contable de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A, para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los servicios solicitados se han brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos que son objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

12. Servicios solicitados.

12.1. Renglón 1.

SERVICIO DE AUDITORÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los servicios que debe brindar la empresa son:

- Envío de todas las publicaciones en medios gráficos, radiales, televisivos y vía pública de alimentos, medicamentos de venta libre y medicamentos fitoterápicos de venta libre, suplementos dietarios, cosméticos, productos de uso doméstico, productos de tecnología médica, y/o odontológicos y reactivos de diagnóstico.
- Envío de la documentación en soporte CD, textos desgrabados para aquellas publicaciones radiales y televisivas ya sean en tanda comercial como publicidad no tradicional.
- Envío en versión impresa de las publicidades difundidas en medios gráficos.
- Envío de notas relacionadas con los rubros antes descriptos.
- Envío eventual de piezas publicitarias en el día.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

- **Televisión Abierta (24 horas de lunes a domingo):** América TV, Canal 9, Canal 7, Canal 13 y Telefé.
- **Televisión por cable (24 horas de lunes a domingo):** América 24, C5N, Crónica, TV, ESPN, Sony, Todo Noticias, Metro y TyC Sports.
- **Diarios (lunes a domingo):** Ámbito Financiero, Clarín, Crónica, El Cronista, Infobae, La Nación, La Prensa, Olé, Página 12, Perfil y Diario Popular.
- **Revistas:** Buena Salud, Cosmopolitan, Elle, Hombre, Look, Luz Maxim, Salud Vital, Utilísima, Mujer, Como estar bien, Saber Vivir, Unica, Caras, Fortuna, Gente, La Nación Revista, Viva, Semanario, Pronto, Para Ti, Papparazzi, Mia, Hola (Argentina).
- **Radio AM (24 horas de lunes a domingo):** América, Continental, Del Plata, La Red, Mitre, Radio 10 y Rivadavia.
- **Radio FM (24 horas de lunes a domingo):** Aspen, Blue, Disney, FM Hit, La 100, Mega, Metro, Pop Radio, Radio Uno, Rock & Pop y Vale.

S

Q



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

- **Vía Pública (en C.A.B.A.):** Carteles, Back Lights, Front Lights, Transiluminados, Gigantografías, Séxtuples, Afiches, Medios de Transportes.

13. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados de forma periódica y posterior a la emisión de la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante situadas en Av. de Mayo 869 11° piso – C.A.B.A.- Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales, Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria.

14. Sanciones

En caso de mora o de incumplimiento de contrato será de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

15. Mora en el cumplimiento

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

16. Penalidades por incumplimiento del contrato.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la A.N.M.A.T. declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el Organismo contratante con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

17. Documentación:

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía.
- Constancia de inscripción al SIPRO.
- Constancia de retiro de pliego.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el estado.
- Certificado fiscal p/contratar vigente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3482

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Certificado de preinscripción al SIPRO.
- Garantía.
- Constancia de retiro de pliego.
- Razón social.
- Domicilio legal y constituido.
- Lugar y fecha de constitución.
- Datos de inscripción registral.
- N° de C.U.I.T.
- Nomina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y administración
- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y administración.
- Información de principales clientes sector público y privado.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el estado.
- Dos últimos balances certificados (original)
- Certificado fiscal para contratar vigente.
- Acreditación de libre deuda previsional (ley N°17.250)

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.